

Expte: 28189/2012

Córdoba, 7 FEB 2017

VISTO:

Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARINA MABEL GUATTINI, D.N.I. 28.090.324**, ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA** y solicita autorización para presentar sus Tesis y;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Licenciada en Nutrición **MARINA MABEL GUATTINI, D.N.I. 28.090.324**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema: "HÁBITOS ALIMENTARIOS, ACTIVIDAD FÍSICA Y COMPLICACIONES DE SALUD EN PACIENTES CON DIABETES TIPO 2 ADSCRIPTOS AL "PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" (PRONADIA), QUE RETIRAN MEDICACIÓN ORAL EN LA FARMACIA DEL HOSPITAL SAMCO DR. NANZER, SANTO TOMÉ, SANTA FÉ, 2015";
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Pública,
- Lo aconsejado por el Comité Académico específico de la Maestría en su sesión del día 01/11/2016;
- lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 17/11/2016,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13/12/2016, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1) Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Licenciada en Nutrición **MARINA MABEL GUATTINI, D.N.I. 28.090.324**, con los siguientes profesionales:

- Dr. Diego Fernando GAUNA
- Prof. Mgter. Julieta Marina SÁNCHEZ
- Prof. Mgter. Andrés ESCUDERO MILLÁN (Univ. Católica de Cuyo)

Art. 2) El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de 30 días corridos después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Art. 3) Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCION NRO. :
JVP/vg

37

Prof. Dr. ROGELIO PIZARRA
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. MARCELO YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

